



**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PARA FORTALECER DE MANERA OPORTUNA, OBJETIVA E IMPARCIAL LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2015.**

**CONSIDERACIONES**

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PARA FORTALECER DE MANERA OPORTUNA, OBJETIVA E IMPARCIAL LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2015. 23 DE ABRIL DE 2015.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que el 7 de enero de 2015, la Coordinación de Comunicación Social mediante oficio No. CCS/DA/013/2015, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, la realización de los procesos licitatorios para la contratación de los siguientes servicios:
- 1.- Monitoreo de medios electrónicos (Radio, Televisión e Internet);
  - 2.- Monitoreo y análisis cuantitativo y cualitativo de la información diaria que se genera en los medios impresos y electrónicos en relación a la junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, Presidente de la Cámara de Diputados y de los Coordinadores de las siete fracciones parlamentarias;
  - 3.- Elaboración de la estrategia de comunicación social 2015, para la difusión de las campañas de la Cámara de Diputados.
- VI. Que con base al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, los dos primeros servicios se encuentran etiquetados en las partidas de gasto 3690 "Otros servicios de información" y el tercer servicio se encuentra clasificado en la partida 3610-2 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades legislativas de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo".
- VII. Que de conformidad con el sondeo de precios, realizado por la Dirección de Adquisiciones y la Coordinación de Comunicación Social, los servicios aludidos en el considerando V de este Acuerdo, dichos servicios tendrían un costo aproximado de: \$15'575,000.00 (quince millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- VIII. Que, los servicios descritos anteriormente se encuentran contenidos en el Programa de Comunicación Social 2015, motivo por el cual es necesario se lleve a cabo la contratación de estos servicios para la difusión del quehacer legislativo a través de campañas en los medios informativos para fortalecer de manera oportuna, objetiva e imparcial la imagen institucional de la Cámara de Diputados. En tal sentido, el Monitoreo de Medios Electrónicos se requiere con el propósito de monitorear la información que se publica en los medios electrónicos sobre el quehacer parlamentario para mantener informados oportunamente y en tiempo real a los diputados a través de dispositivos móviles (IPAD/IPHONE). Asimismo, el servicio de Monitoreo de Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Contenidos consiste en analizar la información publicada en los medios de comunicación sobre las campañas de promoción y difusión, disponiendo de una técnica metodológica y científica para convertir los fenómenos registrados en bruto en datos medibles para emitir una adecuada toma de decisiones en materia de

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PARA FORTALECER DE MANERA OPORTUNA, OBJETIVA E IMPARCIAL LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2015. 23 DE ABRIL DE 2015.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

comunicación, promoción, difusión de las actividades legislativas para un mejor posicionamiento de la Cámara de Diputados.

- IX. Que en cuanto al servicio para la elaboración de la estrategia de comunicación social 2015, que incluye: "Plan de Comunicación de la Cámara de Diputados" para la difusión de las campañas de la Cámara de Diputados, está enfocado en seguir construyendo una imagen positiva de los Diputados de la LXII Legislatura a través de una estrategia de comunicación con la creación de spots de radio y televisión con mensajes que demuestren la relevancia del trabajo legislativo para revertir la posible imagen negativa que se tiene ante la ciudadanía.
- X. Que los servicios descritos anteriormente no se encuentran contemplados en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 27, primer párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por tal razón la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio LXII/DGRSM/62-377/2015 solicitó a este Órgano Colegiado autorización para llevar a cabo a la brevedad los procesos licitatorios requeridos para la contratación de los servicios referidos en el considerando V que antecede, con base a la solicitud de Acuerdo y la readequación de anexos técnicos para efectos de la licitación pública nacional formulados por la Coordinación de Comunicación Social mediante similar CCS/DA/251/2015 de fecha 14 de abril de 2015; asimismo, se realicen las gestiones administrativas necesarias y los ajustes presupuestales necesarios para efectos de su contratación, con los montos referidos en el considerando VII, que antecede.

Expuesto lo anterior, en Reunión Extraordinaria, convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo la contratación de los servicios de: 1.- Monitoreo de medios electrónicos (Radio, Televisión e Internet) 2.- Monitoreo y análisis cuantitativo y cualitativo de la información diaria que se genera en los medios impresos y electrónicos en relación a la Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, Presidente de la Cámara de Diputados y de los Coordinadores de las siete fracciones parlamentarias; 3.- Elaboración de la estrategia de comunicación social 2015, para la difusión de las campañas de la Cámara de Diputados; mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional al amparo de los artículos 27 y 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 y demás relativos de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por el periodo del 1 de junio al 31 de agosto de 2015, por un monto de hasta por un monto de \$15'575,000.00 (quince millones

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PARA FORTALECER DE MANERA OPORTUNA, OBJETIVA E IMPARCIAL LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2015, 23 DE ABRIL DE 2015.



## Comité de Administración

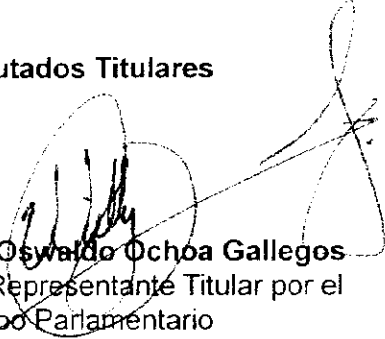
LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

quinientos setenta y cinco mil 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por todos los servicios relacionados.


**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, realice los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios que en su caso procedan, para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el veintitrés de abril de dos mil quince.


### Diputados Titulares



Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos  
Presidente y Representante Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Isaías Cortés Berúmen  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional



Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PARA FORTALECER DE MANERA OPORTUNA, OBJETIVA E IMPARCIAL LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2015. 23 DE ABRIL DE 2015.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Dip. Lucila Garfias Gutiérrez**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Nueva Alianza

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PARA FORTALECER DE MANERA OPORTUNA, OBJETIVA E IMPARCIAL LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2015. 23 DE ABRIL DE 2015.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

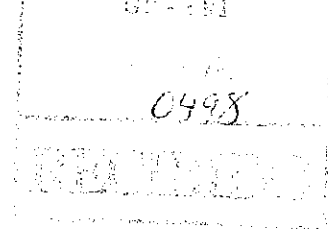
LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ASUNTO:** Se solicita autorización al Proyecto de Acuerdo que se acompaña

Ofic. LXII/DGRMS/62-377/2015

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
Palacio Legislativo, a 21 de abril de 2015.

**DIP. WILIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E**



**ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PARA FORTALECER DE MANERA OPORTUNA, OBJETIVA E IMPARCIAL LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL 1º. DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2015.”**

Que mediante oficio No. CCS/DA/013/2015, de fecha 7 de enero de 2015, la Coordinación de Comunicación Social mediante solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, la realización de los procesos licitatorios para la contratación de los siguientes servicios:

- 1.- Monitoreo de medios electrónicos (Radio, Televisión e Internet);
- 2.- Monitoreo y análisis cuantitativo y cualitativo de la información diaria que se genera en los medios impresos y electrónicos en relación a la junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, Presidente de la Cámara de Diputados y de los Coordinadores de las siete fracciones parlamentarias;
- 3.- Elaboración de la estrategia de comunicación social 2015. para la difusión de las campañas de la Cámara de Diputados;

Servicios que se requieren de acuerdo a las características y especificaciones que se detallan en los anexos técnicos.

De conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, los dos primeros servicios se encuentran etiquetados en las partidas de gasto 3690 "Otros servicios de información" y el tercer servicio se encuentra clasificado en la partida 3610-2 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades legislativas de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo"

De los citados servicios la Dirección de Adquisiciones los servicios aludidos en el considerando V que antecede, representan un costo aproximado de: \$15'571,721.20 (Quince Millones Quinientos setenta y Un Mil Setecientos Veintiún Pesos 20/100 M.N.), para efectos de constancia se adjunta en original tres cotizaciones de cada uno de los servicios a contratar.

*(Handwritten signatures and marks)*



## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Ofic. LXII/DGRMS/62-377/2015

Que los servicios descritos anteriormente no se encuentran contemplados en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma 2015, no obstante a esto, si forman parte del Programa de Comunicación Social 2015, motivo por el cual es necesario la contratación de estos servicios para la difusión del quehacer legislativo a través de campañas en los medios informativos para fortalecer de manera oportuna, objetiva e imparcial la imagen institucional de la Cámara de Diputados,

Con apoyo a lo expuesto, se solicita a ese Órgano Colegiado la emisión del Acuerdo que autorice llevar a cabo a la brevedad los procesos licitatorios requeridos para la contratación de los referidos servicios, con base a la solicitud formulada por la Coordinación de Comunicación Social mediante similar CCS/DA/251/2015 de fecha 14 de abril de 2015, ( anexo copia); asimismo, se realicen las gestiones administrativas necesarias y los ajustes presupuestales necesarios para efectos de su contratación, para tal propósito se acompaña el Proyecto de Acuerdo correspondiente y la documentación aludida.

De la presente solicitud, nos reiteramos a sus respetables órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

  
C.P. JESÚS MANUEL ABÓYTES-MONTOYA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS

c.c.p. C.P. Rafael Márquez de la Paz.- Director Administrativo de la Coordinación de Comunicación Social.